**Solicitud de subvención a la Convocatoria de subvenciones Amunt Persianes – Aparadors Vius 2022.**

**Instancia, proyecto y declaración responsable:**

1. **Datos solicitante:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre (sociedad o persona física): | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| NIF: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Dirección: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Distrito: | Trieu un element. | Código postal: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Municipio: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. | Provincia: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Teléfono móvil: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. | Teléfono fijo: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Correo electrónico: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Web: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |

1. **Datos básicos del establecimiento:**

Se podrá solicitar subvención para el cambio de un máximo de 3 persianas en un máximo de 3 establecimientos de la misma persona (física o jurídica). En este sentido, en caso de que se cambien persianas en un único establecimiento, rellenar sólo Establecimiento 1, indicando cuántas persianas se querrán cambiar.

**En ningún caso se pueden solicitar más de 3 persianas para cambiar, ya sea en único establecimiento o en diversos**.

**Establecimiento 1:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del establecimiento para el que solicita la subvención (ejemplo: “Peix Salat”): | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Dirección establecimiento (calle, nº, CP) | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Distrito: | Trieu un element. |
| Tipo de establecimiento: | Trieu un element. |
| Epígrafe del IAE: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Persona responsable del Proyecto: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. | Tel.:  | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Número de persianas a cambiar del establecimiento  | Trieu un element. |

**Establecimiento 2:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del establecimiento para el que solicita la subvención (ejemplo: “Peix Salat”): | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Dirección establecimiento (calle, nº, CP) | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Distrito: | Trieu un element. |
| Tipo de establecimiento: | Trieu un element. |
| Epígrafe del IAE: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Persona responsable del Proyecto: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. | Tel.:  | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Número de persianas a cambiar del establecimiento  | Trieu un element. |

**Establecimiento 3:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del establecimiento para el que solicita la subvención (ejemplo: “Peix Salat”): | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Dirección establecimiento (calle, nº, CP) | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Distrito: | Trieu un element. |
| Tipo de establecimiento: | Trieu un element. |
| Epígrafe del IAE: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Persona responsable del Proyecto: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. | Tel.:  | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Número de persianas a cambiar del establecimiento  | Trieu un element. |

**3. Documentación obligatoria a presentar en el momento de registrar la solicitud:**

* Formulario de **solicitud** (instancia) con declaración responsable.
* **Presupuesto de un tercero** que incluya el NIF, los datos sociales (dirección, teléfono y correo electrónico), descripción del servicio y detalle de los importes en cas que no se haya ejecutado el gasto.

El **presupuesto es un documento no enmendable**, y si constan conceptos no subvencionables sus importes no se tendrán en cuenta en el otorgamiento.

Los **conceptos** del presupuesto/s deberán estar **detallados y desglosados.**

El **presupuesto** debe hacer referencia al **coste del servicio que se preste durante el ejercicio 2022**.

* **Factura/s** del cambio de persiana/s, en el caso que, a fecha de presentación de solicitudes, el solicitante ya haya incurrido en el gasto durante el período de ejecución previsto en la presente convocatoria.

En la factura, si constan conceptos no subvencionables, sus importes no se tendrán en cuenta en el otorgamiento.

Los **conceptos** de la factura/s deberán estar **detallados y desglosados.**

La **factura** debe hacer referencia al **coste del servicio que se preste durante el ejercicio 2022**.

* **Evidencia visual** de la persiana/s en la que se visualice, siempre que sea posible, el rótulo de la tienda y/o el número de calle.
* En el caso que la persona titular de la actividad económica **no sea la propietaria del inmueble** donde está ubicada, deberá entregarse **documento que acredite la autorización del/a propietaria** con documento privado (se facilita modelo) o como anexo de contrato de alquiler.
* **Certificado** o documento acreditativo de encontrarse en **situación censal de la Agencia Tributaria**.
* **Fotocopia DNI** de la persona solicitante si es persona física.
* En el caso de persona jurídica, debe presentarse también la siguiente documentación: **Fotocopia NIF** (tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal) y **fotocopia del DNI del representante**.

 **4. Importe a subvencionar:**

 Modalidad en la que se enmarca el proyecto *(a escoger una ÚNICA opción):*

|  |  |
| --- | --- |
|   | Máximo 2.000 euros para cambio de 1 persiana (importe máximo de 2.000 euros por cada persiana) |
|   | Máximo 4.000 euros para cambio de 2 persianas (importe máximo de 2.000 euros por cada persiana) |
|   | Máximo 6.000 euros para cambio de 3 persianas (importe máximo de 2.000 euros por cada persiana) |

Las modalidades son excluyentes entre sí, las acciones deberán estar comprendidas en una única modalidad, y tan sólo se podrá registrar una sola instancia de solicitud por NIF.

**5. Relación de gasto/s:**

 Descripción del presupuesto del proyecto:

|  |  |
| --- | --- |
| Importe solicitado |       € |
| Gasto total  |       € |

*Información complementaria: En caso de agrupar diferentes gastos para una misma solicitud, el sumatorio de todos ellos deberá coincidir con el gasto total que indica el cuadro anterior.*

|  |  |
| --- | --- |
|   | El gasto/s para los que solicito la subvención **NO se han realizado en el momento de la presentación de la solicitud**. Sin embargo, me comprometo a realizarlos en el período establecido en la convocatoria y presento la siguiente relación de presupuesto/s que acompaño a la solicitud. En el caso de obtener la subvención, antes del 31 de marzo de 2023, presentaré la factura/s correspondientes a los presupuestos relacionados. La presentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento indicando el nombre de la Convocatoria de subvenciones y el identificador de la solicitud del proyecto presentada.  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.****presupuesto** | **Fecha de expedición** | **Descripción de los trabajos a realizar** | **Nombre emisor** | **NIF emisor** | **Fecha de validez de la oferta** | **Importe (sin IVA)** | **Importe (con IVA)** |
|       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |
| **TOTAL DE GASTOS PREVISTOS:**  |        |
|  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|   | El gasto/s para los que solicito la subvención **se han realizado en el momento de la presentación de la solicitud**. Por tanto, presento la siguiente relación de factura/s que acompaño a la solicitud.  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N. Factura** | **Fecha de expedición** | **Descripción de los trabajos a realizar** | **Nombre emisor** | **NIF emisor** | **Fecha de pago** | **Importe (sin IVA)** | **Importe (con IVA)** |
|       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |
| **TOTAL DE GATOS REALIZADOS:**  |        |
|  |  |  |

1. Será subvencionable el gasto por servicios prestados por **empresas externas**.
2. Tal y como se indica en la convocatoria, se consideran gastos subvencionables para el cambio de persianas, los gastos relacionados directamente con el suministro, transporte e instalación de persianas.
3. La cantidad de la subvención no podrá superar en ningún caso el importe facturado, excluidos los impuestos y con un máximo de 2.000 euros para cada cambio de persiana (hasta 3 persianas).

 **6. Declaración responsable del/la solicitante o persona que ostente la representación de la persona solicitante**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre i apellidos: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| NIF: |       | En calidad de: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. | y con poderes para solicitar subvenciones. |

De acuerdo con la normativa de protección de datos le informamos, y al tramitar este documento consiente, que sus datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Barcelona dentro del fichero de Subvenciones con el fin de resolver la subvención solicitada (tratamiento 0334-Gestión de Subvenciones y Ayudas), legitimada en base a su consentimiento. Salvo obligación legal, sus datos no serán cedidos a terceros. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos sobre los mismos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre protección de datos en [www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades](http://www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades).

Así mismo, en cumplimiento de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información 34/2002, de 11 de julio, os indicamos que, al informar el campo e-mail o teléfono móvil nos autorizáis a utilizar estos medios con el objetivo de comunicaros aspectos sobre vuestra solicitud de subvención.

El Ayuntamiento quedará exento de las responsabilidades civil, mercantil, laboral o de cualquier otro tipo, derivadas de las actuaciones a que queden obligadas las personas destinatarias de las subvenciones otorgadas.

**La persona que actúa en nombre y representación DECLARA:**

* En el caso que **la instalación de persiana/s comporte alguna obra que modifique la puerta (agujero físico) o algún otro tipo de intervención en la fachada, el/la titular de la subvención se compromete a tramitar en la sede de Distrito la licencia correspondiente**.
* En caso de ser persona jurídica, estar legalmente constituida y activa. En caso de ser persona física, cumplir con los requisitos legales para poder ejercer una actividad profesional.
* Que la persona que suscribe la solicitud dispone de facultades de representación de la empresa.
* Que se compromete, en cualquiera de los casos, a aportar la documentación acreditativa de estos extremos en la forma y plazo que sea requerida al efecto por el órgano gestor.
* Que **todos los datos** que constan en esta solicitud, y en los documentos que la acompañan, **son ciertos**.
* Que **cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones** que otorga el Ayuntamiento, así como todos los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria para solicitar estas subvenciones, en concreto, que el solicitante es un establecimiento comercial que dispone de local comercial situado en planta baja y/o a pie de calle en trama urbana de la ciudad de Barcelona.
* Que **no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de obtener subvenciones** de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
* Que **cumple la Ley 19/2014, de 29 de desembre, de transparencia,** acceso a la información pública y buen gobierno en los términos que le sean aplicablea.
* Que **no ha estado nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas discriminatorias por razón de sexo o de género** y según Ley 17/2015, del 21 de julio, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 11/2014, del 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.
* Que **cumple la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.**
* Que **se encuentra al corriente de las justificaciones de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Barcelona y de otros entes municipales y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro** que prevé el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
* Que la **cuantía de las subvenciones** municipales, juntamente con otros fondos de financiación específicos de la acción subvencionable, **no supera el coste total de esta**.
* Que **se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales y de reintegro con la AEAT, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Barcelona y sus entes dependientes, así como la Hacienda Municipal.**

La presentación de la solicitud comportará la autorización al Ayuntamiento de Barcelona y entes dependientes para que pueda obtener la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la TGSS, la Hacienda Municipal, y el Ayuntamiento de Barcelona y sus entes dependientes, a través de certificados telemáticos, así como para la verificación de su identidad y compulsa automática de los datos facilitados con la DGP.

En el caso que el solicitante quiera denegar el consentimiento del acceso del Ayuntamiento de Barcelona y entes dependientes a los citados certificados telemáticos, **deberá marcar la siguiente casilla**:

 [ ]  (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) En este supuesto, los beneficiarios deberán presentar los certificados correspondientes durante el período de 10 días hábiles desde la notificación de la resolución correspondiente.

* Que, en el caso de no presentar alegaciones a la resolución correspondiente, acepta la subvención en caso de que le sea otorgada.
* **Que se utilice para todas las comunicaciones electrónicas la dirección de correo electrónico** indicada en este documento de solicitud de subvención.
* **Que, atendiendo al apartado 9.5 de la convocatoria,** la persona solicitante de la subvención deberá estar **dada de alta en el trámite de pago de acreedores,** mediante el siguiente enlace:[**https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/es/tramit/20200001426**](https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/es/tramit/20200001426)**.**
* **Que cede los derechos de reproducción y comunicación pública del proyecto subvencionado, de forma no-exclusiva al Ayuntamiento de Barcelona y entes dependientes.** Dichos derechos podrán ser ejercidos por el Ayuntamiento de Barcelona en todo el mundo, durante el plazo máximo de tiempo previsto por la normativa sobre propiedad intelectual e industrial y para cualquier modalidad de explotación, incluida su explotación por medios electrónicos, telemáticos, a distancia, presencial, o de cualquier otro tipo.
* **Que adecua su actividad a los principios éticos y a las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, de objetividad i de transparencia** así como a minimizar los riesgos de fraude y, en particular, se obliga a: .

- Regir su actividad de acuerdo con los principios éticos, los valores generales de actuación y normas de conducta contenidos en el Código ético y de conducta del Ayuntamiento.

- Observar los principios, normas y cánones éticos propios de las actividades, oficios y/o profesiones correspondientes a la actividad objeto de la subvención o ayuda pública.

- Facilitar al Ayuntamiento de Barcelona la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que les correspondan de forma directa por previsión legal, en los supuestos que establece el artículo 3,4 e del referido cuerpo normativo.

- No estar incurso/a en ninguna situación de conflicto de interés en los términos establecidos en el citado artículo 8 del Código Ético y de Conducta durante todo el proceso de la subvención y en comunicar al órgano gestor cualquier cambio de situación que al respeto se puede producir.

- Comunicar de forma inmediata al órgano competente las posibles situaciones de conflictos de interés o de otras análogas, de las que tuvieran conocimiento en el ámbito del proceso de subvención y que afecten, directa o indirectamente, a aquél, pudiendo poner en riesgo el interés público. Colaborando con el órgano gestor para la detección o solución de las referidas situaciones de conflicto de interés.

- No solicitar, ni directa ni indirectamente, que un cargo o empleado público influya en el proceso de adjudicación; no ofrecer ni facilitar a cargos o empleados públicos ventajas personales o materiales, ni para sí mismos ni para personas vinculadas con su entorno familiar o social, incluyendo las del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, los familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.

- No ofrecer ni dar ningún regalo u obsequio de valor, favor o servicio a los miembros del órgano gestor de la subvención ni a los cargos y personal del Ayuntamiento de Barcelona ni a sus familiares, incluyendo los del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, los familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad. A tal efecto se estará a la definición contenida en el apartado f) del número 2 del artículo 8 del Código ético y de conducta.

- Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta, fraudulenta o contraria a la integridad que pueda afectar a la relación subvencional en los términos previstos en el Código Penal y resto de normativa vigente, poniendo en conocimiento del órgano competente cualquier manifestación de estas prácticas.

- Respetar los principios de igualdad, libre concurrencia, transparencia e integridad y abstenerse de realizar cualquier acción contraria a los mismos o que puedan tener por objeto o producir el efecto de impedir, restringir o falsear la libre competencia.

- Colaborar con el órgano competente en las actuaciones que éste realice para el seguimiento y/o la evaluación del cumplimiento de las obligaciones que establezcan las bases de la convocatoria y de la realización de las actividades subvencionadas, así como del cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y disfrute de aquélla y la percepción de fondos públicos. Y facilitar la información destinada a realizar el seguimiento y/o evaluación del cumplimiento de la convocatoria.

- Aplicar la máxima diligencia en el conocimiento, fomento y cumplimiento de la legalidad vigente.

- No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público.

- Respetar los acuerdos y normas de confidencialidad.

- Garantizar el principio de indemnidad a los denunciantes, alertadores o informantes de irregularidades, de acuerdo con lo que disponen las Normas Reguladoras del Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona.

- Someterse al ámbito de aplicación objetivo del Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona, ​​y sus Normas Reguladoras, en sus relaciones con el Ayuntamiento de Barcelona y con las personas, en el marco de la actuación subvencionada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.e) del artículo 4 de sus Normas Reguladoras. Y colaborar con el órgano gestor del buzón, en el ejercicio de sus funciones.

Según lo que prevé la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable es motivo de exclusión de la persona que realiza la solicitud de subvención, así como motivo de las sanciones que correspondan y a exigir las responsabilidades de cualquier tipo en las que se haya podido incurrir como consecuencia de la inexactitud o falsedad en la declaración.

La inexactitud, falsedad u omisión de datos esenciales en esta declaración responsable, o el incumplimiento de los requisitos exigibles de acuerdo con la legislación vigente para la obtención de la subvención, determinará el reintegro de la subvención, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que le puedan ser exigidas.

Y para que conste, a efectos de poder solicitar la subvención, firmo esta instancia y declaración bajo mi responsabilidad,

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y apellidos: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| DNI: | Feu clic o toqueu aquí per escriure text. |
| Barcelona, a |        | de |       | de 2022 |